

Quito, de de 2025.

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROTECCIONES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO / OFICINAS TÉCNICAS ZONALES.

REQUISITOS DE EXONERACIÓN PARA VEHÍCULOS QUE HAN SIDO OBJETO DE ROBO Y POSTERIORMENTE FUERON DEVUELTOS A SU DUEÑO					
No.	DOCUMENTOS	SI	NO		
1	Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT Director Ejecutivo, el que contendrá los siguientes datos del propietario del vehículo: nombres y apellidos, número de cédula, correo electrónico, además, el número de placa o RAM del vehículo y breve explicación de los hechos.				
2	Copia de la matrícula del vehículo o certificado único vehicular, y a falta de estas, copia certificada del contrato de compraventa o documento que justifique la propiedad del vehículo.				
3	Copias certificadas de la denuncia por robo del vehículo, interpuesta ante autoridad competente				
4	Copias certificadas u original del Dictamen o Resolución emitido por la autoridad del órgano judicial competente, en el cual se ordene la devolución y levantamiento del bloqueo vehicular.				
NOT	NOTA: Ningún documento habilitante que debe ser original, será procesado en copias simples.				

OBSERVACIONES:

	DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA EL TRÁMITE
NOMBRE/APELLIDO	
PLACA / RAM	
No. TELEFONO	
CORREO ELECTRÓNIC	0





Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 805 publicado en el Registro Oficial No. 635, de 25 de noviembre de 2015, se creó el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito -SPPAT.

Mediante Resolución de Directorio Nro. 001-D-SPPAT-2025 de 14 de agosto de 2025, y publicada en el Registro Oficial No. 110 de 26 de agosto de 2025, se expidió la "Norma Técnica del SPPAT; el artículo 14, indica: "El Servicio Público para el Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), o quien haga sus veces, se financiará con los recursos provenientes de la recaudación de la tasa SPPAT."

Firma peticionario/a
Recibido por:
Fecha:
Correo electrónico
Firma de responsabilidad:
Cargo:

*Nota. - El presente formulario, deberá ser presentado por el usuario, en la oficina matriz, ubicada en la ciudad de Quito, Av. Juan León Mera N26—220 y Av. Orellana. Edificio MTOP, planta baja; y a nivel nacional en las siguientes direcciones:

CIUDAD	DIRECCIÓN
ESMERALDAS	Edificio MTOP, Planta Baja, Av. Jaime Roldó Aguilera, vía a APE, junto a la SENAE
	(Sector EL Puerto)
IBARRA	Av. Cristóbal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a gasolinera Petroecuador.
	"Redondel de la madre".
AMBATO	Castillo y Bolívar esquina, Ex-Edificio de Correos del Ecuador, frente al Parque
	Juan Montalvo.
LATACUNGA	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, Barrio Loreto.
RIOBAMBA	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba.
PORTOVIEJO	Centro de Atención Ciudadana (CAC) en Portoviejo, ubicado en la avenida 15 de
	Abril y Calle S/N.







SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo. Edificio MTOP, esq. Segundo Nivel
ВАВАНОУО	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, Oficinas MTOP.
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac, frente a Ruinas de Pumapungo, bajos MTOP.
LOJA	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, tercer piso.
MACHALA	Juan Montalvo entre Bolívar y Pichincha, Edificio MTOP, planta baja.
	Edificio «La Plata», ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la
GUAYAQUIL	avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo y Luis Mendoza.

